



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2019 del ejercicio 2019

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva de Mena para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de septiembre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS | | |
|--------------------|---------------------|------------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 6. | Inversiones reales | <u>31.966,07</u> |
| | Total aumentos | 31.966,07 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS | | |
|----------------------|---------------------------|------------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 7. | Transferencias de capital | <u>31.966,07</u> |
| | Total aumentos | 31.966,07 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Mena, a 3 de septiembre de 2020.

El presidente,
Joaquín Pérez Rodríguez